



BUIN, 08 OCT 2009

**DECRETO AR. N° 273** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Felipe Marcelo Pizarro Cavieres, para que efectúe labores técnicas en Administración Municipal.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 267 de fecha 21 de Septiembre del 2009, mediante el cual el señor Administrador Municipal, solicita al señor Alcalde instruir el nombramiento a contrata de don Felipe Pizarro Cavieres.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

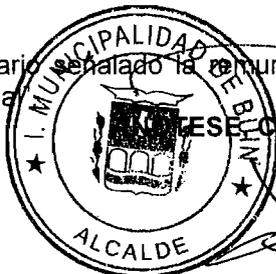
1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **FELIPE MARCELO PIZARRO CAVIERES**, Cédula Nacional de Identidad N° [ ] Fotografía Publicitaria y Periodística - Reportero Gráfico, para que efectúe labores técnicas en Administración Municipal, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 13° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**DESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE

**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IMR/ams

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos
- Copia Interesado